

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Conservación para el Desarrollo Sustentable

Auditoría de Desempeño: 2020-5-16F00-07-0269-2021

269-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el otorgamiento de subsidios para estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la operación del Programa presupuestario (Pp) S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”, durante el ejercicio fiscal 2020 y tomando como referencia información a partir de 2015, en el que se analizó el diseño del programa; la atención y dictaminación de las solicitudes; el otorgamiento de subsidios; la supervisión y seguimiento de los apoyos; la contribución del programa en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de las ANP, y al desarrollo social y mejoramiento de los medios de vida de sus habitantes; el ejercicio de los recursos y su costo efectividad, así como los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible” a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Antecedentes

La intervención del Estado en materia de medio ambiente se instituyó formalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer, en el tercer párrafo de su artículo 27, la obligación de regular el aprovechamiento de los elementos naturales

susceptibles de apropiación, realizar una distribución equitativa, cuidar de su conservación y dictar las medidas necesarias para evitar su destrucción^{1/}. Bajo esta legislación, de 1917 a 1940, se decretaron 40 ANP^{2/}.

A partir de 1968, el tema del deterioro ambiental cobró una mayor relevancia a nivel internacional y, como respuesta a tal problemática, se llevaron a cabo diversos foros internacionales que sentaron las bases para la implementación de una política pública de conservación del medio ambiente y del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre las cuales destacan la Conferencia sobre la Utilización Racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera^{3/}; el Programa sobre el Hombre y la Biósfera^{4/}, o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano^{5/}.

En el ámbito nacional, en 1982 se emitió la Ley Federal de Protección al Ambiente (LFPA), con objeto de proteger, mejorar, conservar y restaurar el ambiente, incluyendo la flora y fauna, especialmente aquellas especies en peligro de extinción o que se consideraban benéficas para el equilibrio de los ecosistemas^{6/}. Asimismo, en 1988, se crearon la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento, lo que representó la primera legislación que contemplaba las Áreas Naturales Protegidas y, en 1994, se instituye la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), así como la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas (UCANP), Unidad Administrativa encargada de la política de protección y conservación de dichas áreas.

En 1996, la SEMARNAP implementó el Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), antecedente directo del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), el cual se definió en sus Reglas de Operación como “(...) un programa de desarrollo que busca generar procesos que permitan equilibrar el crecimiento económico con una mayor calidad de vida y la conservación de los recursos naturales, cuya estrategia consiste en integrar los aspectos ambientales, productivos y sociales con la finalidad de elevar la producción y productividad; realizando acciones de conservación y restauración del medio ambiente, impulsando el desarrollo de proyectos comunitarios y estratégicos que permitan revertir las tendencias de deterioro de los recursos naturales”.^{7/}

El 5 de junio de 2000^{8/}, debido a la falta de autonomía y reconocimiento del carácter técnico especializado de la gestión de las áreas naturales protegidas, las insuficientes garantías para su estabilidad y eficiencia, así como el deficiente manejo de los recursos económicos y de la

^{1/} **Diario Oficial**, 10 de Agosto de 1987, Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27 y se adiciona una fracción XXIXG al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

^{2/} Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **100 años de conservación en México: Áreas Naturales Protegidas**, México, 2018, P. 15, 16 y 32.

^{3/} 15° reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, 1968.

^{4/} 16° reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, 1970.

^{5/} Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1972.

^{6/} **Ley Federal de Protección al Ambiente (Abrogada)**.

^{7/} **Diario Oficial**, 3 de septiembre de 1999.

^{8/} CONANP, **Memoria Documental programas de Manejo**, México, p. 3.

utilización de aportaciones nacionales e internacionales de los distintos sectores, se constituyó la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)^{9/}, como órgano desconcentrado de la SEMARNAP, a fin de llevar a cabo el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas de competencia federal y, el 30 de noviembre de ese mismo año, quedó adscrita a la recién creada SEMARNAT, como órgano desconcentrado^{10/}.

Para 2006, se habían decretado 158 ANP: 67 Parques Nacionales, 35 Reservas de la Biosfera, 29 Áreas de Protección de la Flora y Fauna, 17 Santuarios, 6 Áreas de Protección de los Recursos Naturales y 4 Monumentos Naturales, con una superficie de 23,045.6 miles de hectáreas. Además, en ese mismo año, con las reformas al Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establecieron las unidades administrativas de la CONANP.^{11/}

En diciembre de 2007, el PRODERS cambió su denominación a PROCODES, manteniéndose a cargo de la CONANP y teniendo como objetivo el promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos por parte de las comunidades locales, en un inicio su cobertura consistía en Regiones prioritarias, que incluía las Áreas Naturales Protegidas federales, sus zonas de influencia y aquellas regiones prioritarias para la conservación que la CONANP determinaba.^{12/}

En 2019, el objetivo del PROCODES se modificó a “promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida” y su cobertura se puntualizó a mujeres y hombres que habitan en localidades de los municipios de las Áreas Naturales Protegidas.^{13/}

Resultados

1. *Diseño de las Reglas de Operación del PROCODES*

La CONANP publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

^{9/} **Diario Oficial**, 5 de junio de 2000.

^{10/} El 30 de noviembre de 2000, con la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAP se convirtió en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a la que, conforme a la exposición de motivos, correspondería fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, así como de los bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable. **Diario Oficial de la Federación**, 30 de noviembre de 2000.

^{11/} Auditoría Superior de la Federación, **Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011: Auditoría de Desempeño 099-DE Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias**, México, 2012, p. 4

^{12/} **Diario Oficial**, 26 de febrero de 2007.

^{13/} **Ibid.** 26 de febrero de 2019.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento se presenta a continuación:

- El diseño de las reglas de operación del PROCODES se ajustó a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad establecidos en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de los aspectos a los que debe ajustarse la entrega de subsidios; asimismo, de acuerdo con lo acreditado y señalado por la comisión, para que las reglas de operación fueran simples y precisas, lo correspondiente a los trámites y procedimientos administrativos exclusivos de las Unidades Administrativas, fueron definidos en los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES.

2. *Recepción y atención de solicitudes*

En 2020, la CONANP realizó la difusión del Pp S046 PROCODES, recibió y atendió las solicitudes que le fueron presentadas.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis del procedimiento se presenta a continuación:

- La CONANP dispuso de mecanismos para la planeación y programación de las actividades de difusión del Pp S046, así como para la recepción y atención de las solicitudes.
- Publicó en su página de internet: <https://www.gob.mx/conanp>, la convocatoria del Pp S046 el 24 de enero de 2020, para promover el acceso equitativo a mujeres y hombres.
- Se dispuso de Cronogramas de Actividades de Difusión (CAD) en los que se definió la planeación y programación de actividades de difusión de las 9 Direcciones Regionales en las 151 ANP determinadas en el Anexo 1 de las reglas de operación del programa, en términos de la cobertura de difusión, los medios utilizados, los recursos económicos destinados, el tiempo en que se llevaría a cabo y los responsables de realizarla; asimismo, se acreditó el desarrollo de actividades por medio de fotografías y listas de asistencia.
- Para la recepción y atención de solicitudes, el ente fiscalizado contó con mecanismos de operación claros. Recibió 4,304 solicitudes en las 151 ANP que integraron sus 9 Direcciones Regionales, de las cuales, el 30.8% (1,324) fue aprobado al cumplir con todos requisitos definidos en las reglas de operación, el 29.4% (1,268) se encontró en lista de espera por cuestiones de naturaleza presupuestaria, y el 39.8% (1,712) fue rechazado debido a que el solicitante no cumplió con la calificación requerida o con alguno de los criterios determinados en la normativa aplicable.

- Asimismo, de las 4,304 solicitudes que se recibieron, el 82.8% (3,562) fue para el desarrollo de proyectos, el 14.3% (614) para cursos de capacitación, y el 3.0% (128) para estudios técnicos; sin embargo, debido a la disponibilidad de recursos del programa se aprobaron 1,324, de los cuales, el 30.3% (1,078) fue para proyectos, el 32.4% (199) para cursos y el 36.7% (47) para estudios.

3. *Dictamen y priorización de las solicitudes*

En 2020, la CONANP estableció Comités Técnicos para asesorar la resolución de las solicitudes recibidas; asimismo, se dictaminó y priorizó el requerimiento de apoyos.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento se presenta a continuación:

- La comisión acreditó la creación de los 151 comités destinados para cada una de las ANP de carácter Federal, integrados por un representante de la Dirección Regional, de la Dirección de la ANP, así como de los sectores social, gubernamental y académico.
- Se dictaminaron 2,592 solicitudes que cumplieron con el mínimo de calificación de 20 puntos, de las cuales, el 51.1% (1,324) fue autorizado con un monto de 133,295.5 miles de pesos (mdp); mientras que el 48.9% (1,268) se ubicó en la lista de espera.
- En cuanto a la priorización, de las 1,324 solicitudes aceptadas, el 54.9% (727) correspondió a solicitudes con los mayores puntajes y el 47.1% (597) resultaron empatadas en comparación con las 1,268 en lista de espera, donde el 72.2% (915) no alcanzó el mayor número de personas beneficiadas de manera directa ni fueron consideradas las más económicas y técnicamente viables y el 27.8% (353) aunque registró puntajes superiores a 20 puntos resultaron las más bajas dentro del rango de aprobación.

4. *Autorización, asignación y pago de apoyos*

En 2020, la CONANP otorgó 1,202 apoyos por un monto de 147,400.0 miles de pesos (mdp), de los cuales, el 80.8% (971) fue para proyectos con un presupuesto autorizado de 108,647.9 mdp; el 9.9% (119) para brigadas de contingencia ambiental con 32,548.2 mdp; el 6.8% (82) para cursos de capacitación con 3,050.5 mdp, y el 2.5% (30) para estudios técnicos con 3,153.5 mdp.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento se presenta a continuación:

- En promedio, los montos pagados a los 1,202 apoyos destinados a proyectos, brigadas de contingencia ambiental, estudios técnicos y cursos de capacitación se

ubicaron en el rango máximo y mínimo establecido en las Reglas de Operación del PROCODES.

- En cuanto a la integración de los expedientes de proyectos, brigadas de contingencia ambiental, cursos de capacitación y Estudios Técnicos, de 1,202 subsidios se revisaron 507 expedientes, de los cuales, de un universo de 971 proyectos se seleccionaron 276, determinados con el método de muestreo aleatorio simple, un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error de 5.0%; 119 fueron de brigadas de contingencia ambiental, 82 de cursos de capacitación, y 30 de Estudios Técnicos. Al respecto, la comisión acreditó la integración completa del 100.0% de los 507 expedientes revisados por tipo de apoyo conforme a los criterios definidos en las Reglas de Operación del PROCODES.

5. *Supervisión, seguimiento y sanciones*

En 2020, la CONANP realizó el seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados mediante el PROCODES, y sancionó un proyecto que no se ajustó a los criterios definidos en las reglas de operación de programa.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento se presenta a continuación:

- La comisión estableció en las reglas de operación del programa y en sus lineamientos los mecanismos para realizar la supervisión y seguimiento del programa, en términos de la implementación de contralorías sociales, los comités de seguimiento y las visitas de supervisión de campo.
- Se crearon 1,202 contraloría sociales, correspondientes al total de apoyos otorgados por el Pp S046, lo que representó que el 100.0% de los subsidios contó con dos contralores para realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.
- En cuanto al establecimiento de los Comités de Seguimiento y las visitas de supervisión de campo, de los 1,202 subsidios otorgados se revisaron 507 expedientes, para los proyectos de un universo de 971 expedientes se seleccionó una muestra de 276 con el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%; asimismo, se consideraron los 119 (23.5%) expedientes referentes a brigadas de contingencia ambiental, 82 (16.2%) de cursos de capacitación y 30 (5.9%) de estudios técnicos. Al respecto, en el 100.0% de los casos revisados se conformó el comité de seguimiento y se efectuaron las visitas de supervisión.
- Para certificar la existencia de cada uno de los proyectos, estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, la comisión acreditó el 100.0%

(1,202) de las actas de entrega-recepción, las cuales incluyeron todos los criterios definidos en las Reglas de Operación del programa, debido a que se estableció el nombre del proyecto, la localidad, municipio, entidad federativa, fechas de inicio y término de las acciones, los importes del convenio, las firmas de los beneficiarios y autoridades de la Dirección Regional y ANP, así como el anexo con por lo menos dos fotografías del apoyo ejecutado.

- En lo que respecta a las sanciones, se evidenció que la Dirección Regional de Noroeste y Alto Golfo de California rescindió un convenio de concertación, ya que el beneficiario de un proyecto incumplió con lo previsto en el convenio, en cuanto a la falta de entrega en tiempo y forma de la documentación que acreditara los avances y la conclusión de las acciones apoyadas; no aceptó la realización de auditorías técnicas ni las visitas de supervisión e inspección, por lo que la comisión solicitó el reintegro de los 37.6 miles de pesos que le fueron entregados.

6. *Cumplimiento del objetivo del PROCODES*

En 2020, la CONANP otorgó apoyos económicos para realizar estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental; sin embargo, se presentaron áreas de mejora para conocer la efectividad del programa en la contribución del bienestar social e igualdad de las mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis sobre cumplimiento del objetivo del PROCODES, se presenta a continuación:

- La comisión presentó áreas de mejora en la cuantificación y ubicación geográfica de la población potencial y objetivo del PROCODES. En cuanto a la población potencial, se identificó una suma de 1,725,432 personas, 1.0% (18,202) menos que las 1,743,634 reportadas; respecto de la población objetivo, únicamente se contó con el registro de 495 municipios (97.2%) de los 509 considerados, en los cuales se contabilizaron 988,541 habitantes mayores de 18 años, el 97.4% de las 1,014,392 personas registradas. Aunado a ello, la comisión no acreditó el análisis de recursos humanos, infraestructura y presupuesto con el cual determinó considerar el 25.0% de los habitantes mayores de 18 años de los municipios ubicados en las ANP y sus zonas de influencia como población objetivo del programa; asimismo, los datos de referencia estuvieron desactualizados al corresponder al Censo de Población y Vivienda 2010.
- Respecto de la población beneficiaria, el número neto de beneficiarios fue de 15,118 personas, lo que significó el 22.2% de los 68,081 habitantes mayores de 18 años identificados en los 509 municipios objetivo, y la cobertura geográfica correspondió al 62.7% (319) de estos municipios.
- Para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, la CONANP definió en la Matriz de Indicadores para Resultados del PROCODES, en los niveles Fin y Propósito,

tres indicadores. Al respecto, el indicador de Fin, denominado “Proporción de superficie que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible”, mostró un descenso del 51.9%, al pasar de 5.22% de superficie de las ANP con prácticas sostenibles, en 2015, a 2.71%, en 2020, lo que representó 270,350.8 hectáreas (He) menos en 5 años; por lo que, si bien el porcentaje de cumplimiento de la meta ha sido mayor al 100.0% en 5 de los 6 años del análisis, en términos reales, no se ha reflejado en un avance, incluso presentó periodos de retroceso como fue el caso de los años 2016, 2018 y 2019.

- Respecto de los resultados de los indicadores de nivel Propósito, el P1 “Proporción de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible” evidenció que los proyectos productivos que permanecieron de 2019 a 2020 disminuyeron en 90.8% (841), ya que en 2019 se observó la permanencia de 926 proyectos, y en 2020 de 135; por lo que la proporción pasó de 139.2% al 20.3%, lo cual puede representar una disminución en la eficacia del programa que limite el cumplimiento de su objetivo en el corto plazo y se vea reflejado en la contribución para los objetivos de mediano plazo. Asimismo, el P2 “Proporción de localidades con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible” mostró que de 2015-2020, el número de localidades que han recibido apoyos del programa presentó una tasa de reducción media anual del 9.7%, al pasar de 1,172 a 469 localidades en las que se otorgaron apoyos; por lo que su porcentaje de participación bajó, al pasar del 15.2% al 9.1%, respectivamente.
- Con base en los resultados históricos de los indicadores de nivel Fin y Propósito, definidos en la MIR del Pp S046, puede concluirse que no se ha registrado un avance en la consecución del objetivo del programa y se han presentado reducciones en sus valores absolutos; asimismo, que se presentan áreas de mejora para brindar información sobre la manera en que las prácticas sostenibles en las ANP que se apoyan mediante el PROCODES inciden en una mayor sostenibilidad en el uso de los recursos naturales y la biodiversidad, así como los efectos en el desarrollo social y de los medios de vida de los habitantes de las ANP.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares notificados mediante el oficio número DGADPP/469/2021 del 7 de septiembre de 2021, la CONANP proporcionó, con el oficio número F00/DEAEI/0892/2021 del 5 de octubre de 2021, una nota informativa en la que precisó, como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, la metodología, los cálculos y los datos para la actualización de las poblaciones del PROCODES para 2021, conforme a lo siguiente:

- La comisión solicitó, el 5 de agosto de 2021, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la información del listado de localidades que pertenecen a los polígonos de las 182 ANP con decreto federal, a fin de cuantificar la población total y a los hombres y mujeres mayores de 18 años, a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

- Para delimitar la población potencial la entidad informó que se considera la cobertura histórica y los criterios para la asignación de recursos de las direcciones regionales establecidos en los Lineamientos del PROCODES, que corresponden al número de ANP definidas en las Reglas de operación del programa; la disponibilidad de personal, infraestructura y equipo con que cuenta la Dirección Regional y sus respectivas Direcciones de ANP; la superficie terrestre en hectáreas de las ANP adscritas a la Dirección Regional correspondiente; la población beneficiada de manera directa y la eficiencia en el ejercicio de los recursos en 2019 y 2020. Al respecto, la CONANP remitió los lineamientos y la base de datos con la información cuantitativa de su definición conforme lo señalado.
- La comisión precisó que, para 2021, “La cobertura territorial del PROCODES son 142 Áreas Naturales Protegidas (ANP) con decreto federal (...).

”La población Potencial del PROCODES refiere al total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad que habitan en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales que se mencionan en el nexo número 1 de las Reglas de Operación del PROCODES 2021, que comprenden las 142 ANP de carácter federal y sus zonas de influencia, la cual se estima en 497,801 personas, de las cuales 48.95% son hombres y 51.05% mujeres mayores de 18 años.

”La población objetivo corresponde a las mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia (...), la cual se estima en 124,450 personas, de las cuales 48.95% son hombres y 51.05% mujeres mayores de 18 años”. La comisión proporcionó la base de datos con el cálculo de las poblaciones en la cual se verificaron los resultados expuestos.

En cuanto a la evaluación del cumplimiento del objetivo del PROCODES, la CONANP proporcionó, con el oficio número F00/DEAEI/0892/2021 del 5 de octubre de 2021, una nota informativa en la que precisó lo siguiente:

- La comisión informó que “se llevó a cabo una revisión de los distintos sistemas de evaluación que actualmente está instrumentando la Comisión Nacional en sus distintas Unidades Administrativas, cuya información pueda utilizarse para evaluar el cumplimiento de los objetivos del PROCODES en las ANP, de una manera ágil, eficiente y que no implique un alto costo económico para su instrumentación”.
- Con la revisión realizada la comisión “identificó que actualmente (...) instrumenta el Sistema Permanente de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Federales (i-efectividad), cuyo propósito es medir el esfuerzo que se invierte para mantener las ANP en buenas condiciones, en términos del cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron establecidas, y de conocer la

eficacia y eficiencia con la que los recursos humanos y financieros son aplicados para tal fin. Este sistema permite conocer que tan bien administradas están las Áreas Naturales Protegidas y si están protegiendo de manera efectiva los valores naturales y culturales para los que fueron establecidas.

”La evaluación de la efectividad del manejo permite:

- ”Constatar que la integridad ecológica del área protegida se mantiene con las acciones de manejo que se implementan.
- ”Reconocer fortalezas y áreas de oportunidad de mejora.
- ”Optimizar los recursos humanos y materiales”.

Detallando que “El sistema está constituido por cinco Componentes: 1) Contexto y Planeación, 2) Administrativo y financiero, 3) Usos y Beneficios, 4) Gobernanza y Participación Social, y 5) Manejo. Cuenta con un total de 48 indicadores, y con su aplicación se obtiene un índice de Efectividad, y cinco Subíndices, uno para cada Componente.

”Con estos 48 indicadores se calcula el Índice de Efectividad y los subíndices de cada uno de los componentes, a fin de determinar fortalezas y áreas de oportunidad para cada uno de los componentes, así mismo para aquellas Áreas Naturales Protegidas que requieran de una evaluación de la efectividad para reportar a los diferentes donantes, la aplicación del sistema arroja los resultados específicos con la Herramienta de Seguimiento de la Efectividad del Manejo (Management Effectiveness Tracking Tool -METT).

”La principal fortaleza del sistema i-efectividad son las fuentes de verificación que respaldan los valores de cada uno de los indicadores, y que pueden ser: reportes finales de expertos, artículos, tesis, denuncias de ilícitos, dictámenes de la autoridad competente en implementar la normatividad, reportes de monitoreo, fotografías de señalización, infraestructura, reuniones, talleres, minutas, dictámenes de programas de subsidios, Programa de Manejo, Programas Operativos Anuales, capturas de pantalla de plataformas en línea (...) documentos oficiales de asignación de presupuesto, programas de educación ambiental, de adaptación al cambio climático, acta constitutiva de los Consejos Asesores, entre otros más. Sin estas fuentes de verificación, no se validan los valores a los indicadores, ya que no se tiene la evidencia que respalde el valor asignado al indicador”.

- La CONANP determinó que, de los 48 indicadores, en los ejercicios fiscales subsecuentes se utilizaran 4 indicadores de forma interna para evaluar el cumplimiento de los objetivos del PROCODES:

- a. "ECUB-3.1 El ANP produce beneficios económicos para las comunidades locales (ingresos, empleo, pagos por servicios ambientales). Mide que dentro del ANP se realizan actividades que les retribuyen algún beneficio económico a las comunidades locales.
 - b. "ECUB-3.2 Se promueven los bienes y servicios producidos sustentablemente en el ANP. Mide que el ANP lleva a cabo acciones de promoción de bienes y servicios sustentables, a través de los programas de subsidios de la CONANP o participan en la promoción de proyectos sustentables de otros niveles de gobierno.
 - c. "ECUB-3.3 Se conserva la superficie del ANP mediante el uso y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Mide que con la implementación de proyectos sustentables se conserva la superficie del ANP.
 - d. "ECUB-3.4 La infraestructura para los visitantes es adecuada. Mide que La infraestructura y los servicios para los visitantes son los indicados, suficientes teniendo en cuenta la categoría, afluencia de visitantes, capacidad de carga y presupuesto disponible".
- Asimismo, que "Durante el cuarto trimestre de 2021, la Dirección de Evaluación y Seguimiento iniciará un segundo proceso de evaluación a través del sistema i-efectividad, en línea, en aquellas ANP que cuenten con programa de manejo, programa operativo anual, personal y recursos financieros. Una vez que se dispongan de los resultados de su instrumentación, para el segundo semestre del 2022, la Dirección General de Operación Regional, realizará el mismo análisis de los indicadores del Componente de Usos y Beneficios para aquellas ANP que instrumentan el PROCODES, y podrá contar con información para contrastar los resultados de la primera evaluación, a fin de contar con información suficiente y de calidad que permita a la CONANP evaluar el cumplimiento del objetivo del programa en el mediano plazo, para una adecuada toma de decisiones y rendición de cuentas".

La Auditoría Superior de la Federación determinó que las observaciones quedaron solventadas durante la auditoría, ya que la comisión acreditó las medidas implementadas para ejercicios posteriores, en términos de la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como del diseño de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, a fin de maximizar la utilidad y el impacto de sus actividades en la consecución del objetivo del Pp S046 PROCODES.

7. Ejercicio de los recursos y costo-efectividad

En 2020, la CONANP, mediante el Pp S046 PROCODES, ejerció 147,684.9 miles de pesos (mdp), monto igual al modificado, y 17.2% (30,572.8 mdp) menos que los 178,257.7 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento y del cálculo del costo-efectividad, se presenta a continuación:

- Las adecuaciones presupuestarias representaron una reducción neta de 30,572.8 mdp (17.2%) al monto aprobado de 178,257.7 mdp; la CONANP acreditó los movimientos con la presentación de 18 adecuaciones presupuestarias, las cuales correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2020. La principal causa de la modificación presupuestaria fue la reducción de 30,791.5 mdp en gasto de inversión, principalmente en la partida 43301 subsidios para la inversión, en la que se disminuyeron 30,310.1 mdp, de los cuales 16,724.6 (55.2%) mdp fueron por medidas de control presupuestario, y 12,963.0 (42.8%) por la cancelación de proyectos que procedieron a representar transferencias de recursos a otros programas presupuestarios.
- En cuanto al cálculo del costo-efectividad del programa S046, el cual hace referencia a un comparativo entre el presupuesto y las metas, con la finalidad de determinar si los recursos fueron aplicados y utilizados con racionalidad para lograr los objetivos del programa. El análisis mostró que los resultados del programa pudieron ser más atribuibles a una programación de metas que a la relación costo efectividad en sí misma, lo que supone la falta de una metodología para determinarlo más que a mejoras en la gestión o al empleo o asignación de recursos destinados a las acciones que se desarrollan por medio del programa, ya que el presupuesto y las actividades tienen un comportamiento similar, así como las variaciones observadas en la razón costo-efectividad, durante el periodo 2015-2020, las cuales fueron consistentes con el cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel Fin y Propósito.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares notificados mediante el oficio número DGADPP/469/2021 del 7 de septiembre de 2021, la CONANP proporcionó, con el oficio número F00/DEAEI/0892/2021 del 5 de octubre de 2021, la información siguiente:

- La comisión realizó el “análisis sobre la suficiencia presupuestal del programa S046 PROCODES durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, y el efecto que tuvieron las reasignaciones presupuestarias sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del programa para el periodo 2019-2021, toda vez que en estos años se presentaron variaciones significativas en el presupuesto derivadas de ampliaciones o reducción presupuestales”, en el cual, la CONANP identificó las variaciones en los apoyos otorgados, personas beneficiarias y la determinación y cumplimiento de metas del Pp S046.
- Acreditó los ajustes realizados a los indicadores de la MIR del PROCODES, que dichos cambios fueron registrados en el Sistema de Información del PROCODES y que la información “sirvió para realizar los ajustes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los lineamientos emitidos por la SHCP, asimismo se justificó las razones de los cambios, con lo cual se proporcionó

información sobre el ejercicio del programa lo que permitió la valoración objetiva de los resultados para su seguimiento y evaluación”.

- Señaló y evidenció que “para el ejercicio fiscal 2021, la DGOR implementó en el Sistema de información del PROCODES, un mecanismo de control interno, para generar un campo en su base de datos, en el cual se puede identificar los ajustes en las metas derivado de las adecuaciones presupuestales, a fin de que el Programa sea ejecutado y administrado con eficiencia, eficacia, económica transparencia y honradez para los objetivos destinados”.

La Auditoría Superior de la Federación determinó que la observación quedó solventada durante la auditoría, ya que la CONANP acreditó la elaboración del análisis sobre la suficiencia presupuestal destinada al Pp S046, así como las medidas implementadas para ejercicios posteriores, en términos de las modificaciones a las metas programadas, a fin de repercutir en la efectividad de la operación del PROCODES.

8. Sistema de Evaluación del Desempeño

En 2020, la CONANP elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible” (PROCODES).

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento se presenta a continuación:

- La operación del programa cumplió con las características de la modalidad “S”, debido a que se enfocó al otorgamiento de subsidios para el aprovechamiento sustentable de las ANP y dispuso de reglas de operación.
- La CONANP contó con un diagnóstico en el que definió el problema que busca resolver el PROCODES como “mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.
- La MIR del Pp S046 se vinculó con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; con el objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 y con el 2 del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP) 2020-2024.
- En cuanto a la lógica vertical de la MIR del programa, no se incluyó un objetivo de actividad que se relacionara con el componente de “acciones para la prevención y manejo de contingencias en ANP implementadas”; y faltó un objetivo de componente con el cual se vincularan de forma precisa las actividades de inversión del programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación, y que además incluyera los enfoques de equidad de género y la participación de población indígena, que resultan relevantes para el fin y propósito del programa; además, la sintaxis de

los indicadores de fin y actividad se consideran perfectibles para una mayor claridad y precisión.

- Respecto de la lógica horizontal, el indicador del nivel Fin no contiene elementos para medir el grado de cumplimiento respecto del bienestar de la población y existe una discrepancia con la redacción del objetivo, el cual coloca como principal contribución el bienestar social y la igualdad sin considerar la conservación; en los indicadores de propósito se observó la necesidad de definir un indicador que permita medir el desarrollo local y la mejora de los medios de vida establecidos en el objetivo y que son parte del fin del programa; en cuanto a los indicadores de componente y actividad, fueron adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares notificados mediante el oficio número DGADPP/469/2021 del 7 de septiembre de 2021, la CONANP proporcionó, con el oficio número F00/DEAEI/0892/2021 del 5 de octubre de 2021, una nota informativa en la que precisó y evidenció las acciones efectuadas para ejercicios posteriores al revisado, en términos de la actualización y mejora de la MIR del PROCODES, las cuales se señalan a continuación:

- El 13 de octubre de 2020, se realizó una asesoría técnica organizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para revisar los indicadores del Pp S046, la cual fue evidenciada con la minuta de trabajo en la que señalan los comentarios y sugerencias de ajuste.
- Se proporcionó la Ficha de Evaluación a la MIR del programa elaborada por el CONEVAL que sirvió de base para actualizar la MIR 2021 del PROCODES, las mejoras realizadas fueron acreditadas por la CONANP con el formato “Debe Decir Ampliado (DDD-A)” en el que se presentaron las modificaciones hechas, el cual se envió para revisión del CONEVAL en diciembre de 2020 y enero de 2021, y con el oficio VQZ.DGAC/DEMPPS/03/2021 del 1 de marzo de 2021, en el cual el CONEVAL da por atendidas las sugerencias y aprobadas las modificaciones; así como mediante la evidencia del registro y validación de la MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- Se señaló que para mejorar la MIR 2022, en julio de 2021, el CONEVAL “recomendó la incorporación de un tercer indicador a nivel de propósito, ajustar el nombre de uno de los indicadores y aclarar algunos aspectos en medios de verificación”, lo que se comprobó con la revisión de la copia de la MIR 2022 registrada en el PASH y la captura de pantalla donde se observa su validación en el portal.

La Auditoría Superior de la Federación determinó que la observación quedó solventada durante la auditoría, debido a que la comisión acreditó las modificaciones a la MIR del Pp S046 PROCODES en ejercicios posteriores al revisado, a fin de disponer de una herramienta que le permita planear, desarrollar y evaluar los objetivos y actividades del programa, así

como maximizar la utilidad y el impacto de sus actividades en la consecución de los objetivos institucionales.

9. *Rendición de cuentas*

En 2020, la CONANP reportó en los documentos de rendición de cuentas información de las actividades y resultados de la operación del Pp S046 PROCODES; sin embargo, no incluyó lo correspondiente al cumplimiento del objetivo y su incidencia en el problema público que se pretendió atender.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis al procedimiento se presenta a continuación:

- La CONANP reportó el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp S046 en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 (CHPF); asimismo, se incluyó la información del avance en los indicadores registrada en el Anexo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la CHPF 2020.
- Las razones señaladas por la CONANP en la MIR del Pp S046 para justificar el ajuste de las metas y las causas de las diferencias entre el avance logrado y las metas programadas no explicaron de forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico, ya que se emplearon de forma genérica en la MIR sobre todos los indicadores, sin especificar las causas precisas que provocaron los cambios en las metas particulares; además, en las adecuaciones presupuestarias señaladas como motivo de las variaciones se justificó que, de acuerdo con la CONANP, éstas no afectaban metas, por lo que no quedó clara la incidencia de los factores mencionados y, por ende, que se hallan identificado y reportado las causas.
- En el Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde la CONANP reportó la información de la ejecución del PROCODES en 2020, no se informó sobre los resultados de los apoyos brindados para estudios técnicos y cursos de capacitación; además, los datos presentados no se encuentran vinculados de forma precisa con los objetivos y metas del programa.
- La comisión reportó en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública el avance periódico del ejercicio de los recursos, así como la consecución y modificación de metas durante 2020.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares notificados mediante el oficio número DGADPP/469/2021 del 7 de septiembre de 2021, la CONANP proporcionó, con el oficio número F00/DEAEI/0892/2021 del 5 de octubre de 2021, una nota informativa en la que precisó lo siguiente:

- La CONANP “implementó en el Sistema de Información del PROCODES (SISPROCODES), un módulo denominado ‘Reasignaciones, ampliaciones y cancelaciones’, que permite identificar el impacto en metas, en beneficiarios que tiene el programa, en caso de existir una ampliación de recursos o alguna reasignación de los mismos, derivados de las cancelaciones de proyectos y acciones ya autorizados y la afectación a las metas y número de beneficiarios. De esta forma a través del Sistema de información del PROCODES, se generará una consulta de manera automatizada (...)”.
- Como evidencia de la operación del módulo en el sistema, la comisión proporcionó las capturas de pantalla en las cuales se observan los movimientos en el número de beneficiarios y metas a partir del ajuste del presupuesto derivado de dos ampliaciones liquidadas al PROCODES en 2021, así como copia de las ampliaciones y la base de datos obtenida con la operación del módulo.

La Auditoría Superior de la Federación determinó que la observación fue solventada durante la auditoría, ya que la CONANP acreditó las mejoras implementadas a fin de contar con mecanismos de control que le permitan registrar y generar información que identifique las causas de las variaciones en sus indicadores y su correspondiente efecto económico. En cuanto a la observación relacionada con el cumplimiento del objetivo del PROCODES, misma que se aborda en el Resultado número 6 del presente informe, para evitar duplicidad de hallazgos, si bien es cierto que se acreditaron las medidas implementadas para ejercicios posteriores, en relación con la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como con el diseño de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, se considera importante que con respecto a dicha información se incluya en un informe institucional o documento similar, datos sobre la posible aportación que tienen las actividades del programa en el cumplimiento de su objetivo, así como en la atención de la problemática en la que se pretende incidir, con la finalidad de que haya mayor claridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y se generen los insumos necesarios para la toma de decisiones.

Consecuencias Sociales

En 2020, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ejerció 147,684.9 miles de pesos para la realización de 1,202 acciones, 971 (80.8%) proyectos, 119 (9.9%) brigadas de contingencia ambiental, 82 (6.8%) cursos de capacitación y 30 (2.5%) estudios técnicos, que benefició a 15,118 personas en 319 municipios localizados en las 151 Áreas Naturales Protegidas cubiertas por el Programa presupuestario S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible”; sin embargo, requiere llevar a cabo acciones que permitan conocer la efectividad del programa en la contribución del bienestar social e igualdad de las mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el día 11 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el otorgamiento de subsidios para estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Gobierno Federal señaló que es necesario impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable del bienestar, el cual resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 se reconoció una tendencia en el país de pérdida y degradación del patrimonio natural por el uso no sustentable del territorio, al grado de que la tercera parte de los ecosistemas naturales del país se han transformado para actividades agropecuarias y zonas urbanas; y se consideró que si bien las Áreas Naturales Protegidas (ANP) han sido la estrategia más sólida para proteger los ecosistemas naturales y sus servicios ambientales, aún es necesario lograr una conservación efectiva y a largo plazo y mejorar la condición de la población que vive en y alrededor de ellas, ya que, en 2010, el 84% de las localidades incluidas dentro de ANP federales tenían un alto grado de marginación. Por lo que en el programa se determinó como indispensable el emprender acciones para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable, con la finalidad de mantener los ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.

De acuerdo con el diagnóstico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el problema público en el que se pretende incidir es “las mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia no aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”.

Para atender esta problemática, en 2020, la CONANP operó el Programa presupuestario (Pp) S046 “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible” (PROCOCODES), con el objetivo de contribuir al bienestar social e igualdad mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal. Para lo cual se asignó un presupuesto de 178,257.7 miles de pesos (mdp) en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF).

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2020, el diseño de las Reglas de Operación del PROCODES se ajustó a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para la entrega de subsidios.

En cuanto a la difusión, se dispuso de cronogramas en los que se definió la planeación y programación de actividades de las 9 direcciones regionales y se realizó la divulgación del programa S046 en las 151 ANP programadas; asimismo, se comprobó la recepción en las 9 direcciones regionales de 4,304 solicitudes de las 151 ANP, de las cuales, el 30.8% (1,324) fue aprobado al cumplir con todos requisitos definidos en las Reglas de Operación del programa, el 29.4% (1,268) se encontró en lista de espera por cuestiones de naturaleza presupuestaria y el 39.8% (1,712) fue rechazado, debido a que el solicitante no cumplió con la calificación requerida o con alguno de los criterios específicos definidos en la normativa.

Respecto de la dictaminación de solicitudes, se acreditó la creación de 151 comités para cada una de las ANP destinados a apoyar mediante su asesoría en la resolución de las solicitudes recibidas; además, se dispuso de mecanismos de operación que permitieron la dictaminación de 2,592 solicitudes, de las cuales el 51.1% (1,324) fue autorizado con un monto de 133,295.5 miles de pesos (mdp); mientras que el 48.9% (1,268) se ubicó en la lista de espera debido a la valoración de los criterios priorización.

La comisión acreditó el otorgamiento de 1,202 apoyos por un monto de 147,400.0 miles de pesos (mdp), de los cuales, el 80.8% (971) correspondió a proyectos con un presupuesto autorizado de 108,647.9 mdp; el 9.9% (119) a brigadas de contingencia ambiental con 32,548.2 mdp; el 6.8% (82) a cursos de capacitación con 3,050.5 mdp, y el 2.5% (30) a estudios técnicos con 3,153.5 mdp; así como la integración completa de los 507 expedientes seleccionados de un universo de 1,202 subsidios otorgados, lo cuales correspondieron a 276 de proyectos, elegidos bajo un método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error de 5.0%; 119 de brigadas de contingencia ambiental; 82 de cursos de capacitación, y 30 Estudios Técnicos.

En relación con la supervisión y seguimiento, la comisión comprobó el desarrollo de actividades de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados mediante la creación de 1,202 controlarías sociales responsables de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo; al establecimiento de los Comités de Seguimiento y la realización de las visitas de supervisión de campo, así como la emisión de actas de entrega-recepción debidamente formalizadas y autorizadas que certificaron la existencia de cada uno de los proyectos, estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental que se desarrollaron.

El ente fiscalizado ejerció 147,684.9 miles de pesos (mdp) en la operación del programa S046, monto igual al modificado, y 17.2% (30,572.8 mdp) menos que lo aprobado. Aunado a ello, el presupuesto ejercido del programa decreció a una tasa media anual del 11.3%, durante 2015-2020, a precios constantes de 2020. En cuanto a la efectividad del programa, se realizó un análisis de costo-efectividad, el cual mostró que la tendencia decreciente del presupuesto se

ha visto reflejada en una disminución de la cantidad de subsidios otorgados del 11.2%, así como en la programación y cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que la incidencia del programa en la atención del problema público pudiera verse limitada, y con ello, la efectividad, tanto de las acciones gubernamentales que se implementan como de los recursos que se destinan.

En lo relacionado con el objetivo del programa, la comisión dispuso de indicadores para medir su cumplimiento y contribución; no obstante, los resultados no reflejaron un avance en la consecución de sus objetivos, ya que, de acuerdo con los resultados históricos de los indicadores de nivel Fin y Propósito definidos en la MIR del Pp S046, la superficie de las ANP con prácticas sostenibles mostró un descenso del 51.9%, al pasar de 5.22% en 2015, a 2.71% en 2020, lo que representó 270,350.8 hectáreas (He) menos en 5 años; los proyectos productivos que permanecieron disminuyeron en 90.8% (841), al pasar de 926 en 2019, a 135 en 2020, y el número de localidades que han recibido apoyos del programa presentó una tasa de reducción media anual del 9.7%, al pasar 1,172 a 469 localidades. Asimismo, dicha información no permitió verificar en qué medida el otorgamiento de subsidios para proyectos, brigadas de contingencia ambiental, cursos de capacitación y estudios técnicos contribuyó en el bienestar social e igualdad de las mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En opinión de la Dirección General de Auditorías de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2020, la CONANP mediante el Pp S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" otorgó 1,202 subsidios para el desarrollo de 971 proyectos, 119 brigadas de contingencia ambiental, 82 cursos de capacitación y 30 estudios técnicos; realizó la planeación y programación de actividades de difusión de las 9 direcciones regionales y divulgó la convocatoria del programa en las 151 ANP programadas; dictaminó 2,592 solicitudes y efectuó la supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados; sin embargo, presentó áreas de mejora en su operación, a fin de conocer la contribución del programa en el bienestar social e igualdad de las mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

De considerar las observaciones e implementar las acciones que fueron presentadas como hechos posteriores ante la Auditoría Superior de la Federación para mejorar el desempeño del Pp S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible", la CONANP dispondrá de información que permita evaluar la efectividad del programa en la atención del problema público que se pretende atender.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Olivia Valdovinos Sarabia

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el diseño de las Reglas de Operación 2020 del PROCODES se ajustó a los criterios establecidos en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Verificar que, en 2020, la CONANP realizó la difusión del PROCODES y atendió las solicitudes que le fueron presentadas.
3. Verificar si, en 2020, la CONANP estableció Comités Técnicos para apoyar mediante su asesoría la resolución de las solicitudes recibidas, y si se dictaminó y priorizó el requerimiento de apoyos.
4. Verificar si, en 2020, la CONANP asignó, autorizó y otorgó los apoyos económicos para estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del PROCODES.
5. Corroborar si, en 2020, mediante los Comités de Seguimiento y las Contralorías Sociales, la CONANP dio seguimiento y supervisó los proyectos autorizados, y sancionó los que no se ajustaron a los criterios definidos en las Reglas de Operación del PROCODES.

6. Comprobar si, en 2020, mediante la operación del Pp S046, la CONANP contribuyó al bienestar social e igualdad de las mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
7. Analizar el ejercicio de los recursos destinados a la operación del Pp S046, y determinar su costo-efectividad, en 2020.
8. Evaluar el cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño.
9. Verificar si, en 2020, la CONANP reportó en los documentos de rendición de cuentas la información que permitiera evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp S046.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Operación Regional y de Conservación para el Desarrollo; la Dirección de Evaluación y Seguimiento, y las direcciones regionales y de las Áreas Naturales Protegidas.